



<b>ÒRGAN</b> PLE		
<b>DATA</b> 23/06/2021	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 25
<b>UNITAT</b> 02224 - SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES		
<b>EXPEDIENT</b> E-02224-2021-000061-00		<b>PROPOSTA NÚM.</b> 1
<b>ASSUMPTE</b> BENESTAR I DRETS SOCIALS, EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORTS. Proposa aprovar el nomenament del Defensor o Defensora de les persones majors de la ciutat de València.		
<b>RESULTAT APROVAT</b>		<b>CODI</b> 00001-O-00025

«HECHOS

PRIMERO. Por moción de la concejala de Envejecimiento Activo de fecha 14 de junio de 2021, se insta a que se realicen las actuaciones necesarias para proceder al nombramiento de María Asunción Pérez Calot como Defensora de las Personas Mayores de la ciudad de València.

SEGUNDO. El/la Defensor/a de las Personas Mayores es un órgano comisionado del Ayuntamiento de València y adscrito a la Concejalía de Envejecimiento Activo, de carácter unipersonal, cuya misión fundamental es proteger los derechos y libertades de las personas mayores de 60 años de la ciudad de València.

TERCERO. Por Resolución de Alcaldía nº 13 de 30 de abril de 2014 fue reelegido como Defensor de las personas mayores José Pelegrí Galiana, cuyo mandato finalizó a 31 de marzo de 2018, habiendo continuado en el ejercicio por prórroga tácita hasta la actualidad.

CUARTO. En sesión extraordinaria del Consejo Municipal de las Personas Mayores de fecha 4 de junio de 2021, cuyo punto tercero del orden del día se refería al Defensor/a de las Personas Mayores, tras la intervención de José Pelegrí Galiana para expresar su gratitud por los años dispensados a esta labor, la Concejala de Envejecimiento Activo emplazó a todas las entidades a presentar propuestas de candidatos para nombrar a un nuevo Defensor/a de las personas mayores.

QUINTO. En sesión ordinaria de fecha 11 de junio de 2021 de la Comisión Permanente se revisaron todas las propuestas de candidatura presentadas y se propuso por unanimidad, entre todas ellas, a María Asunción Pérez Calot como nueva Defensora de las personas mayores.

SEXTO. Consta en el expediente informe de 15 de junio de 2021 del Servicios de Envejecimiento Activo por el que se acredita que María Asunción Pérez Calot cumple con los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/06/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



requisitos necesarios para ser nombrada Defensora de las personas mayores de la ciudad de València.

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El Estatuto del Defensor/a de las personas mayores del Excelentísimo Ayuntamiento de València, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2017, y que por Resolución de Alcaldía GL-361 de fecha 27 de marzo de 2018, se dispuso entender aprobada definitivamente.

De conformidad con el artículo 5: «El Defensor/a de las Personas Mayores será nombrado por el Pleno del Ayuntamiento de València, a propuesta de la Concejalía de Personas Mayores, tras la consulta a sus órganos de participación», y “La duración del mandato del/de la Defensor/a será de cuatro años a contar desde la fecha de su nombramiento, sin perjuicio de su reelección por una sola vez”.

Asimismo el artículo 6 recoge como requisitos que el/la Defensor/a de las personas mayores tendrá que tener al menos 60 años de edad y gozar de la condición de vecindad del municipio de València.

II. El Reglamento del Consejo de las Personas Mayores de la ciudad de València, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2017, y que por Resolución de Alcaldía GL-362, de fecha 27 de marzo de 2018, se dispuso entender aprobada definitivamente.

De conformidad con el artículo 14, entre las atribuciones de la Comisión Permanente está la de proponer la terna de candidatos de entre los que la Concejalía de Personas Mayores propondrá al Pleno del Ayuntamiento el nombramiento del/de la Defensor/a de las Personas Mayores de la ciudad.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de derecho, y con el dictamen favorable de la Comisión de Bienestar y Derechos Sociales, Educación, Cultura y Deportes el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Aprobar el nombramiento de la Sra. María Asunción Pérez Calot como Defensora de las Personas Mayores de la ciudad de València, por un período de cuatro años a contar desde la fecha de su nombramiento.»

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/06/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732